



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2018 - 0229 --00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DISMERY CARMONA LONDOÑO
DEMANDADO	ARMANDO GUILLEROMO PAREJO FERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL, Soledad, Junio 11 del 2021, Señora Jueza A su despacho el proceso de la referencia, aportando escrito comunicando el fallecimiento del demandado. Sírvase proveer,

María Cristina Urango Pérez
Secretaria (E)

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) .

Visto el informe secretarial, y la revisión de la demanda, se observa que la apoderada del extremo activo comunica mediante escrito por información de la actora que el demandado señor ARMANDO PAREJO FERNANDEZ, falleció el 20 de noviembre de 2018 en accidente de tránsito vía Ciénaga - Santa Marta, sin embargo no allega el acta de defunción , por lo cual se le requerirá para que aporte el documento legal del estado del demandado , concediendo para ello un término de 30 días so pena de declarar el desistimiento tácito.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Único: REQUERIR a la parte actora allegar el acta de defunción del demandando, concediéndole un término de 30 días so pena de declarar el desistimiento tácito de acuerdo al artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

mbg